

AUTORIZA REALIZAR COLECTA PÚBLICA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN "JOAQUÍN DE LOS ANDES" - PUERTO MONTT.

RES. EXENTA. Nº J- 538.- /

PUERTO MONTT, 13 DE MAYO DEL 2010.-

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE: V I S T O S :

a) Of. N° 26, de fecha 26 de abril del 2010 de la **Corporación de Desarrollo de la Comunicación "Joaquín de Los Andes",** de Puerto Montt, y teniendo presente lo dispuesto en los D.S. N°s. 955 y 1.309/74, y 969/75, todos del Ministerio del Interior; Art. 2°, letra o) de la Ley 19.175 y Resolución 1.600/2008, de la Contraloría General de la República de Chile;

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN "JOAQUÍN DE LOS ANDES" PUERTO MONTT, para efectuar una colecta pública el día martes 26 de octubre del 2010, desde las 08:00 hasta las 14:00 hrs. en las comunas de: Puerto Montt y Puerto Varas.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados para cancelar gastos propios de la Institución.
- 3.- Las personas que tendrán a su cargo la referida colecta serán:

MARTA HOFER VIDAL

R.U.T. 8.543.235-4

CLAUDIA BERTINI MUÑOZ

R.U.T. 8.119.591-9

- 4.- Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 5.- La institución denominada CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN "JOAQUIN DE LOS ANDES", de Puerto Montt, deberá remitir, a la Intendencia Regional, Acta de apertura de alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contados desde la colecta.

6.- La autorización que se concede mediante la presente Resolución a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974 y sus modificaciones posteriores respecto de este tipo de eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

INTENDENTE

REGIÓN DE LOS LAGOS

MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Desarrollo de la Comunicación "Joaquín de Los Andes" Puerto Montt.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanguihue.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.